



Callao, 07 de Julio del 2021

Señor

Presente

Con fecha 07 de Julio del 2021, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°096-2021-D/FCS.- Callao; 07 de Julio del 2021, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el oficio N°200-2021-UI/FCS, recepcionado el 28 de Junio del 2021, mediante el cual se emite acuerdo del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, de aprobación del **cambio de Título de Proyecto de Tesis** para optar Título de Segunda Especialidad Profesional, Titulado **“FACTORES DE RIESGO Y PREVALENCIA DE LEISHMANIASIS EN PACIENTES DE LA PROVINCIA DE HUAURA 2017”**, presentado por los Tesistas: **GONZÁLES AYALA, ENRIQUE DANIEL Y NICHU VARGAS, JUANA OLINDA**.

CONSIDERANDO:

Que, estando lo estipulado en el artículo 91°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice *“Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...”*.

Que, de conformidad con el inciso 89.2°, artículo 89° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los requisitos que para obtener el: *“Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”*;

Que, mediante Resolución de Decanato N°1449-2018-D/FCS de fecha 05 de Noviembre de 2018, se designó Asesor y Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional, Titulado: **“FACTORES DE RIESGO Y PREVALENCIA DE LEISHMANIASIS EN PACIENTES DE LA PROVINCIA DE HUAURA 2017”**, Presentado por: **GONZÁLES AYALA, ENRIQUE DANIEL Y NICHU VARGAS, JUANA OLINDA**;

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 28 de Junio de 2021, aprueba el **cambio de Título de Proyecto de Tesis** presentado por los Tesistas: **GONZÁLES AYALA, ENRIQUE DANIEL Y NICHU VARGAS, JUANA OLINDA**, del Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional, Titulado **“FACTORES DE RIESGO Y PREVALENCIA DE LEISHMANIASIS EN PACIENTES DE LA PROVINCIA DE HUAURA 2017”**, siendo el nuevo Título: **“EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA EDUCATIVO “APRENDIENDO A CUIDARME”, EN EL NIVEL DE CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE LEISHMANIOSIS EN LA LOCALIDAD DE PACCHO, HUAURA AÑO 2021”**;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, ; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS



RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la Resolución de Decanato N°1449-2018-D/FCS de fecha 05 de Noviembre de 2018, en el extremo correspondiente a el título del Proyecto de Tesis, manteniéndose los demás extremos, quedando el título conforme lo siguiente:

DICE:

“FACTORES DE RIESGO Y PREVALENCIA DE LEISHMANIASIS EN PACIENTES DE LA PROVINCIA DE HUAURA 2017”,

DEBE DECIR:

“EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA EDUCATIVO “APRENDIENDO A CUIDARME”, EN EL NIVEL DE CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE LEISHMANIOSIS EN LA LOCALIDAD DE PACCHO, HUAURA AÑO 2021”;

2. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación, asesor, Jurado Revisor e interesadas, para los fines pertinentes.

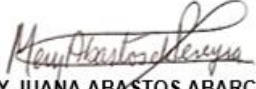
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes




Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA
DECANA (e)




Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES
Secretario Académico